



UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA.

CAMPUS BARBULA.



LA ETICA TRIBUTARIA Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL
SECTOR EMPRESARIAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR.

AUTORA:

LICDA. YUN NG.

BARBULA, MAYO DE 2.014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA.
CAMPUS BARBULA.



CONSTANCIA DE ACEPTACION.

LA ETICA TRIBUTARIA Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL
SECTOR EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR.

TUTOR:

Dr. Leonardo Villalba.

Aceptado en la Universidad de Carabobo.
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria.

Por: Dr. Leonardo Villalba.

C.I. 7.042.292.

BARBULA, MAYO DE 2.014.



AVAL DEL TUTOR



Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Dr. Leonardo Villalba. Titular de la cédula de identidad N° 7.042.292, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización en Gerencia Tributaria titulado: “LA ETICA TRIBUTARIA Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR”

Presentado por la Licda. Yun Yin Ng Lau.

Titular de la cédula de identidad N° 12.603.650, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil trece.

Firma

Dr. Leonardo Villalba.

C.I: 7.042.292.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA.
CAMPUS BARBULA.



**CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA ACTIVIDADES EN EL
DESARROLLO DEL PROYECTO**

DÍA	DETALLE	OBSERVACIÓN
19/07/2013	Revisión de anteproyecto	Realizada
24/07/2013	Observaciones sugeridas a planteamiento	Realizada
30/07/2013	Reunión para firma de carta de aceptación	Realizada
22/09/2013	Revisión de Bases Teóricas	Realizada
02/10/2013	Observaciones planteadas a desarrollo del proyecto	Realizada
15/10/2013	Revisión de versión final de proyecto de investigación y aplicación de observaciones	Realizada
28/10/2013	Revisión de corrección de observaciones sugeridas	Realizada
29/10/2013	Firma de Aval del Tutor y Proyecto Definitivo	Realizada

En Valencia a los veinticinco (29) días del mes de Octubre del año 2013.

Licda. Yun Ng.

C.I. 12.603.650

Tutor: Dr. Leonardo Villalba.

C.I. 7.042.292.

Dedicatoria.

Primeramente, agradezco a Dios por darme la vida.

Agradezco a Dios por haberme dado unos excelentes Padres, Hermanas y Hermanos, gracias por darme su gran apoyo siempre, y sobre todo a mi gran Hermana mayor que siempre ha sido mi columna vertebral todo el tiempo. Los amo a todos.

Al Licdo. Julio José Botana Martínez, mi colega, amigo de toda la vida, agradezco todas esas palabras de aliento que me has dado en todo momento cuando mas lo he necesitado, y haberme dado la seguridad de que yo podía realizar la especialización, y trabajar a la vez. Muchas gracias amigo por tu gran amistad, apoyo, y cariño. Te quiero mucho.

A la Ing. Begoña Cardozo, mi gran amiga del alma te agradezco cada momento compartido contigo desde nuestro reencuentro, y tu gran apoyo en todo momento. Gracias amiga te quiero mucho.

Al Dr. e Inspector de la Policía de Carabobo Kerlys Alexander Bondarenko Zuppini, eres una persona muy especial para mí, y alguien muy importante en mi vida me reencontré contigo en un momento donde yo necesitaba volver a creer en la amistad, y tu apareciste como un ángel dándome la luz que necesitaba en un momento oscuro, y me pediste un reencuentro de todos los amigos del colegio, con eso hiciste que yo volvería a creer en la verdadera amistad. Además, siempre has sido la persona con quien siempre competí en las notas en el colegio, tu presencia me hizo dar mucha mas fuerza y deseo de seguir estudiando y preparándome cada día más. Te agradezco todo lo que has hecho por mí, y todo lo que representas para mí, te quiero muchísimo.

Al Dr. Douglas León, mi compañero y amigo de la especialización, muchas gracias amigo desde el primer momento que empezó todo me abriste la puerta de tu hermosa amistad, a pesar del poco tiempo que te conozco me haz demostrado ser un excelente amigo, y en todo momento te preocupas por mi tanto fuera de la especialización como dentro ella. Espero poder seguir conservando tu amistad después que culminemos esto. Gracias amigo por todo lo que me haz dado durante casi 2 años de la especialización.

Al Licdo. Luis Márquez, mi compañero y loquito amigo, gracias por tu apoyo y por estar al pendiente de mí. Gracias por tu amistad, tu cariño, tu regalo de cumple me encanto el reloj. Te quiero mucho.

A los 4 Licenciados proveniente de Apure: Jhunniarys, Marianes, Enrique, y Rommel, muchas gracias por su gran cariño, y amistad. Y por haber depositado su confianza en mi en todo momento dentro de la especialización. Para mi fue un gran honor haberlos conocidos, y siempre tenga en cuenta que aquí en Valencia tendrán a una amiga con los brazos abiertos esperándolos, cuando vengan de visita. Les deseo lo mejor del mundo tanto a nivel profesional como personal. Se les aprecia mucho.

A la Licda. Heidy Manzanarez, gracias por todo amiguita por tu apoyo, y tu cariño, y por cada una de tus recomendaciones. Que Dios siempre te llene de felicidad en tu vida.

Lcda. Yun Yin Ng Lau.

Reconocimiento.

Agradecimiento al Dr. Leonardo Villalba, por haber aceptado ser mi tutor. Y por la labor realizada como Coordinador de la Especialización en Gerencia Tributaria.

Agradecimiento, a la profesora Maribel Guillen, a pesar que no me pudo aceptar la tutoría me dejó otro excelente tutor. Agradezco por la colaboración en la validación del instrumento.

Agradecimiento, al profesor Pedro Juan Ferrer por su colaboración prestada en la parte de estadística, y en la validación del instrumento.

Agradecimiento, al profesor Freddy Gamarra por su colaboración prestada en la validación del instrumento.

Lcda. Yun Yin Ng Lau



UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA.



CAMPUS BARBULA.

LA ETICA TRIBUTARIA Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR.

Trabajo de Grado.

Autora: Licda. Yun Yin Ng Lau.

Tutor: Dr. Leonardo Villalba.

Fecha: Mayo 2.014.

RESUMEN.

La presente investigación surgió con el propósito fundamental de analizar la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador. Su relevancia se manifiesta cuando se vulnera la ética tributaria, debido a la carencia de valores que se vive hoy en día en la sociedad y la necesidad de fomentar una reflexión por parte de los empresarios. La investigación se sustenta de información de textos bibliográficos, congresos, trabajos de grado, aportando los datos precisos relacionados con el tema. La investigación se ubica en un estudio de tipo documental, bibliográfico, campo, descriptivo, explicativo, correlacional, desarrollado bajo la modalidad de los métodos de análisis, síntesis e inductivo. El estudio se basa en un método de análisis, debido a la identificación de cada una de las partes que guardan relación con el problema, para luego llevarlo a la síntesis, donde se unirán cada uno de los componentes que integran el problema, y a través de la misma desarrollar los objetivos de la investigación. Como conclusión de esta investigación se destaca la importancia de incluir la ética tributaria dentro del contexto de la responsabilidad social del sector empresarial.

Palabras Claves: Ética Tributaria, Principios, Valores, Comportamiento.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA.



CAMPUS BARBULA.

TAX ETHICS AND PRACTICE IN THE CONTEXT OF SOCIAL
RESPONSIBILITY ON BUSINESS TOWN LIBERATOR.

Work of degree.

Author: Lic. Ng Yin Yun Lau.

Tuthor: Dr. Leonardo Villalba.

Date: May.2.014.

ABSTRACT.

This investigation arose with the fundamental purpose of analyzing the tax ethics and practice in the context of social responsibility in the business sector of the Libertador Municipality. Its relevance is manifested when tax ethics is violated due to the lack of values that exists today in society and the need to encourage reflection on the part of employers. The research is based bibliographic text information, conferences, grade papers, providing accurate data on the topic. The research is located in a documentary study, bibliographic field, descriptive, explanatory, correlational, developed under the mode of the methods of analysis, synthesis and inductive . The study was based on a method of analysis, due to the identification of each of the parts that relate to the problem, and then take the synthesis, which join each of the components comprising the problem, and through same develop research objectives. In conclusion of this research highlights the importance of including tax ethics within the context of the social responsibility of the corporate sector.

Keywords: Tax Ethics, Principles, Values, Behavior.

INDICE.

Pág.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA.

Planteamiento del Problema.....	16
Formulación del Problema.....	20
Objetivo General.....	20
Objetivo Específicos.....	20
Justificación de la Investigación.....	21

CAPITULO II.

MARCO TEORICO REFERENCIAL.

Antecedentes.....	23
Bases Teóricas.....	29
Base Legal.....	36
Términos Básicos.....	41

CAPITULO III.

MARCO METODOLOGICO

Tipo de Investigación.....	44
Métodos de Investigación.....	47
Población y Muestra.....	49
Técnicas de Recolección de Datos.....	51
Procedimientos de la Recolección de Datos.....	54

CAPITULO IV.

Análisis de resultados.....	57
Conclusión y Recomendaciones.....	78
Referencias Bibliográficas.....	85
Anexos.....	87

ÍNDICE DE CUADROS.

	Pág.
Cuadro de Población y Muestra.....	50
Cuadro N° 1. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 1.....	58
Cuadro N° 2. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 2.....	59
Cuadro N° 3. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 3.....	61
Cuadro N° 4. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 4.....	62
Cuadro N° 5. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 5.....	63
Cuadro N° 6. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 6.....	65
Cuadro N° 7. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 7.....	66
Cuadro N° 8. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 8.....	67
Cuadro N° 9. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 9.....	69
Cuadro N° 10. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 10.....	70
Cuadro N° 11. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 11.....	71
Cuadro N° 12. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 12.....	73

Cuadro N° 13. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 13.....	74
Cuadro N° 14. Frecuencia de la respuesta contestada en referencia al cuestionario de la pregunta N° 14.....	76
Cuadro Técnico Metodológico.....	88
Cuadro del Escalograma de Guttman.....	90

ÍNDICE DE GRÁFICO.

Pág.

Gráfico N° 1 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 1.....	58
Gráfico N° 2 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 2.....	60
Gráfico N° 3 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 3.....	61
Gráfico N° 4 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 4.....	62
Gráfico N° 5 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 5.....	64
Gráfico N° 6 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 6.....	65
Gráfico N° 7 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 7.....	66
Gráfico N° 8 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 8.....	68
Gráfico N° 9 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 9.....	69
Gráfico N° 10 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 10.....	70
Gráfico N° 11 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 11.....	70

Gráfico N° 12 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 12.....	73
Gráfico N° 13 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 13.....	75
Gráfico N° 14 Porcentaje de la respuesta contestada con referencia al cuestionario de la pregunta N° 14.....	76

INTRODUCCIÓN.

El objetivo principal, del trabajo de investigación es analizar la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador.

Por consiguiente, el trabajo busca aportar una reflexión a todo el gremio empresarial de dicho Municipio y la importancia de contribuir y pagar a tiempo los tributos, y de la misma manera proporcionar ideas con valor agregado para mejorarla, como por ejemplo: seminarios, charlas, foros, entre otros.

Al mismo tiempo, este trabajo de investigación se muestra en un momento donde está presente una crisis política y económica del país, observándose la vulnerabilidad y donde la corrupción crece cada día más en el país. A la cual conlleva a efectos negativos debido a que los contribuyentes no saben hacia donde van los recaudos de los tributos, y la desconfianza hacen que evadan sus responsabilidad tributaria.

El trabajo de investigación está conformado por cuatro (4) capítulos que contienen la siguiente información:

Capítulo I El Problema: Planteamiento del Problema, Formulación del Problema, Interrogantes de la Investigación, Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Justificación de la Investigación.

Continuando con el Capítulo II Marco Teórico Referencial: Antecedentes, Bases Teóricas, Bases Legales, Definición de Términos Básicos.

El Capítulo III que contiene el Marco Metodológico: Tipo de Investigación, Métodos de Investigación, Población y Muestra, Técnicas de Recolección de la Información, Procedimientos de la recolección de información.

Luego el Capítulo IV que presenta el Análisis e Interpretación de los Resultados.

Y por último se presentan las Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA.

Planteamiento del Problema.

Primeramente, en los últimos años en la agenda política del país incluyen la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en el aporte para cubrir los gastos públicos del Estado. De allí surge la formulación de estrategias de control o fiscalización tributaria, las cuales son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión.

Por esta razón, surge la importancia de aplicar la ética tributaria tanto en la conducta del ser humano, como en las organizaciones, ya que a través de ella se encuentran ciertos criterios para la regulación de la conducta, la cual hace al ser humano más responsable de sus actos y le permite tomar decisiones con más valores adecuados, igualmente en las empresas su responsabilidad y transparencia beneficia más a la comunidad, incluso a si misma como empresa, y se evita consecuencias jurídicos - legales. Según Larroyo (citado en Enrique Zamorano, 1.999) menciona lo siguiente:

“Cada individuo en la sociedad se considera obligado a obrar en determinado sentido, ya porque se lo exijan, ya porque lo estima digno para su vida al realizarlo; tiene conciencia, este

darse cuenta del deber de la norma o regla a que se somete, se denomina la conciencia normativa. Esta multitud de reglas o normas no solamente se dirigen a él; más bien son patrimonio común; afectan por igual a grupos más o menos numerosos de la colectividad. Son creadas en la sociedad gracias al contacto recíproco de sus miembros; constituyen, en rigor, una conciencia social normativa. Un ideal, un mandato y hasta un deseo no son algo que se pueda poseer individualmente. Cada conciencia puede apropiárselos, son de naturaleza colectiva. Ahora bien, como la moralidad es un territorio de la cultura constituido por normas, la ética que es la ciencia filosófica que lo estudia es considerada como una ciencia normativa”. (p. 28).

Es por ello, es necesario desarrollar una ética tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores tributarios. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, y a la vez permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

Por ejemplo, tenemos los recientes casos del mundo empresarial a nivel internacional, en donde hubo conductas irregulares en el pago de impuestos. LibreRed (2013) indica:

El último informe del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa revela que la presencia de las grandes empresas españolas en paraísos fiscales se ha incrementado un 60 por ciento desde el año 2009. La mayoría suspende en cuestiones de transparencia y de respeto a los derechos humanos. El Banco Santander es quien encabeza la lista de empresas con mayor número de sociedades en paraísos fiscales (72 en 2011, el doble que en 2009), seguido de ACS (71), BBVA (43), Repsol YPF (43) y FCC (26), que en su mayor parte escogen como destino principal Delaware, en EEUU (115), Holanda

(85), Luxemburgo (30), Irlanda (29), Suiza (24) y Hong Kong (23), entre una larga lista.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se puede observar la importancia de promover dentro de las organizaciones un ambiente apegado a la ética, para mejorar la responsabilidad jurídica que tiene las empresas con la sociedad y el Estado.

Asimismo, es muy importante fortalecer la cultura contributiva a través de un paradigma basado en un conjunto de creencias, valores y normas sociales que permita determinar la acción del ser humano de contribuir sus cargas fiscales con el propósito de satisfacer necesidades comunes. Por lo tanto se puede decir, que el acto de contribuir tiene calificación moral y ético, debido a que el hombre es responsable de todos y cada uno de sus actos humanos y esta obligado a ordenarlos a su fin en común.

De manera que, el acto humano en esencia esta involucrado dentro de ella el deber de acatar la ley, además esta incluido moral tributaria, la moral ciudadana, y el deber social, puesto que contribuir tiene un vínculo social, ya que es solidarizarse con los otros miembros que conforman la sociedad en que se encuentra, Si bien esa contribución tributaria significa una reducción del patrimonio, ya sea de las personas o de la empresa, el contribuyente debe estar consiente que su aportación es un beneficio general no es solo propio.

Si bien, la asistencia al contribuyente se puede considerar como una de las bases fundamentales para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y está definitivamente tiene que encontrarse en la estrategia de mayores y mejores servicios al contribuyente. Es muy cierto que la Administración Tributaria se ha esforzado mucho por dotar a los contribuyentes de mejores mecanismos de facilitación y asistencia para el cumplimiento de sus obligaciones, para ello las tecnologías de información y comunicación son aliadas fundamentales por lo que se ha producido un crecimiento vertiginoso en las herramientas de atención y facilitación del cumplimiento.

Sin embargo, el Estado ha no ha tenido una interrelación entre las personas o individuos contribuyentes para que reciben la información adecuada, en función de los servicios sociales que espera recibir a cambio de la cancelación de los tributos, el Estado quien ejerce la gestión tributaria debe garantizar la atención a la ciudadanía haciendo un buen uso de los ingresos percibidos por concepto de la tributación, propiciando de esta manera el bienestar social de la sociedad.

Puesto que, cuanto más claras sean las reglas impositivas hay menos posibilidades de fraude y evasión, es por esta razón al que hablar de ética tributaria; se vincula tanto el comportamiento de sus contribuyentes (ética fiscal del contribuyente), como la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos (ética tributaria de los poderes públicos).

Hay que destacar, la Administración Tributaria se enfocado mas a la fiscalización que en motivar el cumplimiento espontaneo, y la cual solo se ha logrado es hacer un

ambiente de tensión entre la relación jurídico – tributaria hasta llevarla a punto insostenible y odiosa para el contribuyente.

Si bien es cierto que, el cumplimiento tributario es un deber de las empresas, pero no siempre actúan a lo que le impone las leyes, dando así como resultado la evasión fiscal. De ello surgen las siguientes interrogantes: ¿la evasión fiscal ocurre por la ausencia de moral tributaria en donde se establezca que el no pago es algo incorrecto? ¿O que el incumplimiento fiscal puede ocurrir a pesar que exista una moral tributaria?

Debido a esto, con la aplicación de la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social, se busca incidir en el comportamiento del contribuyente en el pago de los impuestos, tanto a nivel empresarial como a todas las personas relacionadas con la empresa, y con ella fortalecer su economía, armonizar las distintas funciones laborales, minimizar costos y reflejar una imagen adecuada caracterizada por la responsabilidad social y la ética tributaria.

A manera de resumen final, debido al desconocimiento que caracteriza a muchos contribuyentes en relación a la necesidad de que realicen su pago de impuestos, como vía para el crecimiento y fortalecimiento de las actividades emprendidas por su empresa, es por ello la importancia de analizar la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador.

Formulación del Problema.

¿Cuál es la importancia de la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador?

Objetivos de la Investigación.

Objetivo General.

Analizar la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador.

Objetivos Específicos.

- Describir la responsabilidad ética tributaria y social de las organizaciones.
- Establecer las consecuencias que pueden ocurrir cuando la organización no cumple con su responsabilidad en el pago de los tributos.
- Determinar la influencia de los valores éticos y morales tributarios sobre el cumplimiento de la responsabilidad de las empresas en el pago de sus tributos.
- Evaluar la importancia de incluir la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador como una estrategia organizacional.

Justificación de la Investigación.

Ante todo, la investigación planteada busca relacionar las teorías y los conceptos básicos de la ética tributaria, con la intención de explicar los efectos positivos que producen cuando las organizaciones cumplen sus lineamientos fiscales con ética, y con responsabilidad social.

Por otra parte, las alcaldías utilizan los tributos municipales para generarlos ingresos suficientes que costeen los servicios marcados por la Ley y que son demandados por los ciudadanos, por ende, los municipios precisan establecer una estructura tributaria adecuada que les permita contar.

Con lo anterior mencionado, la investigación busca aportar una herramienta que permita una relación armoniosa entre las organizaciones, la comunidad del Municipio Libertador, y el Estado con el fin de obtener el bien común, a través de la contribución tributaria.

Adicionalmente, dicha investigación busca profundizar la importancia de utilizar como estrategia en la conducta corporativa de las empresas del Municipio Libertador la ética tributaria dentro del marco de la responsabilidad social, debido a que hoy en día la empresa se deben percibir confiable para prestar un servicio, para administrar algún bien o algunas inversiones, ante sus relacionados y los ciudadanos. Además, con la sociedad cambiante en que se vive, las organizaciones se ven mas comprometidos mucho más en brindar lo mejor de ella con alto sentido de deber social dentro del entorno que la rodea.

De acuerdo con mi punto de vista personal y como profesional, me permite desarrollar una nueva experiencia en el campo de la investigación, profundizando el conocimiento acerca de la ética tributaria y su aplicación en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador. La investigación estará basada en las teorías de ética tributaria, responsabilidad social, tributos, entre otros, al mismo tiempo se desarrollara mediante la observación, revisión documental y el uso de instrumentos diseñados para la obtención de información pertinente.

Finalmente, el presente trabajo esta vinculado a una línea de investigación asociada en el área operativa de la gestión de la cultura tributaria, y bajo el concepto global de las mega tendencia tributaria, ambas adscritas al centro de investigación del desarrollo de las tendencias de la cultura tributaria (CIDTCT).

CAPITULO II.

MARCO TEORICO REFERENCIAL.

Antecedentes.

Acerca de, la ética tributaria y su práctica dentro del contexto de responsabilidad social, esta surge para regularla conducta, y la responsabilidad en el pago de las obligaciones tributarias, y para ello es necesario las siguientes virtudes en el contribuyente: 1) estar adecuadamente informado en materia tributaria. 2) ser veraces 3) ser prudentes 4) ser justos. Es considerado como un nuevo tema, lo que implica poca información por parte de algunos autores. A continuación se hará mención a trabajos de grados y artículos que aportaran información importante a la presente investigación.

Por su parte, Novoa Laura (2.002). Ética empresarial y responsabilidad social. Señala que la creación y manejo de una empresa debe ser asumida por sus dueños, directores o ejecutivos, ya que cada uno de ellos es una persona capaz de evaluar el porqué de las decisiones que adopten al respecto, exponiéndola inexorablemente, al juicio positivo o negativo de la sociedad en que vive y en donde cobra importancia los valores que inspira la actuación de esas persona. Y recalca que la educación y la formación cultural de cada persona es importan que sea dentro del seno de la familia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, dicho artículo permitió observar que el buen o el mal comportamiento ético de una empresa depende, exclusivamente de los dueños, directores, o ejecutivos, quienes son los creadores o la manejan, así

como también un buen comportamiento ético va de la mano con la responsabilidad social con que ella se desenvuelva en el mundo de los negocios.

Igualmente, Morales. E., Delfín, M., y Montiel, M. (2.003). Desarrollo y justicia social: la ética y la tributación en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, resalta que se hace necesario el cumplimiento de los valores pautados en el momento original, así como la implementación de un esquema claro y eficiente de las finanzas públicas en sus dos planos: por una parte, como el Estado se procura los recursos para financiar en la practica el gasto público, y por la otra en que se procure la equidad en las oportunidades y a las decisiones públicas que viabilicen el ejercicio democrático y por tanto, la construcción del nuevo modelo establecido en la Constitución.

Con referencia a lo anterior, el aporte que da a la investigación es que en ella se puede apreciar un análisis de manera documental de la teoría de la tributación, la justicia y el constitucionalismo social, en donde su fuente primaria es la nueva Constitución Venezolana (1.999), y dentro de esos nuevos cambios de la Constitución aplica las medidas del principio de la justicia tributaria, el estado de derecho y la justicia social.

Por otra parte, Máximo Ugarte Vega Centeno (2.008). Ética y Responsabilidad Jurídica en las Organizaciones Empresariales. En su artículo destaca las nuevas exigencias en la economía, tecnología e incluso el uso de internet, y la acentuación de la divulgación de los conocimientos y el incremento del rol social de las empresas en

el avance de las organizaciones, así como su creciente papel en las sociedades. También destaca, que debido a ello surge la ética como responsabilidad en las organizaciones, en razón de la transparencia de las conductas empresariales que benefician a toda la comunidad y a la empresa misma, además de evitar las consecuencias jurídicos – legales que conllevarían su no practica.

Hecha la observación anterior, este articulo aporta un valor agregado a la investigación, debido a que plantea la ética tributaria desde el punto de vista de la responsabilidad jurídica, y con su aplicación da valores sólidos que permite a la empresa lograr ventajas competitivas tales como atraer clientes y personal calificado, y con ello se puede reducir practicas corruptas que perjudican el valor y la economía del país.

Armas, M., y Colmenares, M., (2.009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Dicho trabajo tuvo como objetivo evaluar las estrategias aplicadas por la gerencia de tributos internos de la región Zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes. Los resultados que arrojaron revelan que el Estado es responsable, por intermedio de la Administración Tributaria, de la divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes y existe un verdadero rechazo a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el contribuyente. Se destacó que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Y entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

En relación con este último, trabajo dio como aporte a la investigación es la implementación de utilizar la cultura tributaria con el fin de que los individuos de la sociedad involucradas en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y el Estado está en el deber de comunicar a la colectividad que las razones fundamentales de la tributación es para garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

En ese mismo sentido, Dávila, Y., y Torres, F., (2010). Análisis de la visión del empresario ante la obligación tributaria en materia de impuesto sobre la renta. Caso: comerciante afiliados a la cámara de comercio e industria del Estado Mérida (CAICOME) sector construcción. En dicha tesis, consideran que la imposición es un sistema de contribuciones obligatorias impuestas por los gobiernos sobre las personas como fuente de ingresos para atender los gastos gubernamentales y hacer frente a otras necesidades públicas, no está de más señalar que la efectividad de la acción gubernamental depende de que las personas estén dispuestas a ceder parte de su soberanía personal o de sus propiedades a cambio de protección y de otro tipo de servicios. Debido a ello, los autores de dicha tesis realizaron un análisis de la visión de los empresarios ante la obligación tributaria.

Después de lo anterior expuesto, a través de esta tesis me permite ver desde otro punto de vista la ética tributaria y la responsabilidad social de la empresa, en donde enfocan a los tributos como una obligación su pago, y la visión de cómo ve los tributos los empresarios de la construcción, el efecto que le causa los impuestos en su patrimonio.

Ramón Burgos Irazábal. (2011). VENAMCHAM, Comité de Impuestos: La Responsabilidad Social Empresarial y las Contribuciones Parafiscales. Dicha publicación aporta varios puntos importantes al trabajo de investigación, debido a que hace mención de los tributos y la responsabilidad social empresarial desde el punto de vista de los impuestos parafiscales, y el beneficio del pago satisfacen con los recursos recaudados, pudiéndose imponer a favor de entes públicos, semi - públicos o privados que ejerzan actividades de interés general, con la particularidad que tales recursos no entran al presupuesto nacional y pueden ser administrados tanto por entes públicos como por personas de derecho privado.

Con lo expuesto anteriormente, se puede decir que la actuación de la empresa privada es muy importante, ya que va más allá de sus objetivos particulares, con el aporte que realice con compromiso ético y social a través de la generación y provisión de bienes públicos en todos aquellos sectores que el Estado no puede satisfacer suficientemente dentro de la población, ya está asumiendo una conducta de responsabilidad social ante la sociedad donde se encuentre establecido.

Seijo, C., Barroeta, M., Mejia, L., (2011) Dimensiones de la responsabilidad social y la ética empresarial en la gestión pública. Su objeto de estudio es analizar en cuanto a las dimensiones de la responsabilidad social y la ética empresarial en la gestión pública, basado en los contenidos del libro verde de la comunidad de las naciones europeas, realizado bajo un enfoque simbólico interpretativo, a través de una metodología cualitativa de tipo descriptiva y diseño no experimental, mediante un análisis documental. Al respecto se establece que la responsabilidad social tiene una doble dimensión. La interna relacionada con los empleados y aspectos medio

ambientales y la externa referida a las comunidades locales, proveedores, consumidores, derechos humanos, y problemas ecológicos.

Así mismo, dicha investigación resalta, la ética empresarial como disciplina que estudia los principios morales aplicables a la vida económica y empresarial, que observa y critica los valores efectivamente dominantes en el ámbito económico, tanto en forma general en cada una de las organizaciones. En cuanto a las consideraciones finales se enfocaron en obtener el conocimiento mas amplio dentro de la gestión publica, permitiendo reflexionar ante las necesidades o debilidades de sus dimensiones, en virtud de ello es necesario implantar estrategias para el desarrollo de la ética y de la responsabilidad social en la empresa.

Por otra parte, Vieira Cesar (2012). La formación ética en la administración tributaria peruana. En su artículo, considera el tema ético y de los valores como de suma importancia inclusive es el punto de inicio de todo plan estratégico institucional, sin embargo en la práctica lo relegamos ante la necesidad del cumplimiento de las metas operativas de corto plazo. Y a que a veces el día a día se pierde de vista el comportamiento ético de los integrantes de una organización, la cual tiene un efecto directo en su comportamiento organizacional, en consecuencias la productividad, y los resultados de la gestión se ve afectada.

Además, señala la importancia de la formación ética como un medio para combatir la corrupción, reducir la pobreza y promover el desarrollo de una economía orientada por la ética.

Hay que hacer notar, que este artículo aporó un punto importante a la investigación, la importancia en incluir la formación ética como educación, una herramienta clave para disminuir la corrupción, pobreza, y mejorar el aparato económico de un país a través de la ética.

Bases Teóricas.

Ante todo, con las nuevas exigencias de la economía actual, y las avanzadas tecnologías que surgen se ha venido acentuando la importancia de obtener mayor conocimiento, y el incremento del rol social de las empresas en el avance de las organizaciones, así como el creciente papel fundamental que tienen las empresas dentro de las comunidades. De allí surge la ética tributaria y su práctica dentro del contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial, dando como prioridad la transparencia de las conductas empresariales que benefician a toda la sociedad en la que se encuentra ubicada, incluso a la imagen de la misma empresa, además se puede evitar las consecuencias jurídicas – legales que ocasiona una evasión tributaria.

Por consiguiente, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 133 señala: “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Si bien, todo ciudadano está en la obligación de colaborar a través del pago del impuesto, el Estado también debe tomar en cuenta lo que el contribuyente puede

aportar en impuestos, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 316 destaca:

“El sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas publicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentara en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”.

Es por ello, que el sistema impositivo de un país debe basarse necesariamente en un marco de justicia, en el que la participación ciudadana en el financiamiento de los presupuestos del sector público no perjudique la economía familiar.

De manera que, los tributos es la herramienta dirigida a la satisfacción de las necesidades colectivas, tiene un carácter dinámico siendo necesario adaptar su concepción y tratamiento a nivel normativo, doctrinal y jurisprudencial, de manera que pueda cumplir su meta, según lo requieran las realidades sociales, y la economía cambiante actual. Villegas Héctor (2002), hace el siguiente comentario:

“El presupuesto de gastos se financia básicamente con un conjunto de tributos, por cuanto han fracasado los intentos de unificarlos o tan siquiera simplificarlos. A esto se añaden las complejidades de un país como el nuestro, cuyo sistema federal admite tres órdenes de gobierno con poder fiscal (nación, provincias y municipios). Por ello, y por la variada gama que ofrece el conjunto de tributos, se desprende que el despliegue del instituto se produce a través de diferentes y cambiantes vínculos jurídicos”. (p.151)

Pero, si hubiera ruptura del equilibrio de la justicia lleva a la ciudadanía consciente de sus responsabilidades cívicas y morales a conflictos éticos, pues la enfrenta al dilema de cumplir las normas impositivas, con la cual reduciría el nivel de vida de la economía familiar, o no paga lo que debe y de acuerdo a su comportamiento estará sujeto a sanciones. Los autores Arens, A, y Loebbecke, J (1996) describe a la ética de esta forma:

“La ética puede definirse en un sentido amplio como el conjunto de principios o valores. Cada uno de nosotros tienen un conjunto de valores aunque puede que lo hayamos considerado o no en forma explícita los filósofos, organismos religiosos y otros grupos han definido de diversas formas los conjuntos ideales de principios y valores morales”. (p.73)

Es ese mismo sentido, la ética es una herramienta para que cumpla a cabalidad las organizaciones empresariales a cabalidad, y oportuna el pago de impuestos, así brindando un cumplimiento eficiente, eficaz, y es el mejor aporte que puede realizar a la sociedad.

Por otra parte, el autor Reballato, José (2008) define a la ética tributaria de la siguiente manera:

“Una ética de la autonomía y de la libertad recurre al concepto de autoridad basado en la confianza. Quien ejerce la autoridad no necesita intimidar, ni explotar, ni amenazar. El concepto de poder cambiar substancialmente, transformándose en un poder que despierta los poderes de los actores sociales; por ello mismo, el poder circula, tiene carácter provisorio, reclama constantemente participación activa. La educación adquiere relevancia, no como proceso de sumisión a la autoridad, sino como desocultamiento del poder

que la autoridad del educador pretende ejercer sobre los educandos” (p.10)

Es conveniente, señalar que los valores éticos es quien sostiene una sociedad, y es parte de su cultura. En consecuencia una solida cultura impositiva presupone una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes, es por ello el mayor o menor arraigo social de esta ultima, y la aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, constituye un indicador bastante preciso de las posibilidades prácticas de aplicación de los impuestos.

Por consiguiente, Larroyo Francisco (s.f.) señala lo siguiente:

“Cada individuo en la sociedad se considera obligado a obrar en determinado sentido, ya porque se lo exijan, ya porque lo estima digno para su vida al realizarlo; tiene conciencia, por decirlo así, de lo que debe hacer. Esta conciencia, este darse cuenta del deber de la norma o regla a que se somete, se denomina la conciencia normativa. Esta multitud de reglas o normas no solamente se dirigen a el; mas bien son patrimonio común; afectan por igual a grupos mas o menos numerosos de la colectividad. Son creadas en la sociedad gracias al contacto reciproco de sus miembros; constituyen, en rigor, una conciencia social normativa. Un ideal, un mandato y hasta un deseo no son algo que se pueda poseer individualmente. Cada conciencia puede apropiárselos, son de naturaleza colectiva. Ahora bien, como la moralidad es un territorio de la cultura constituido por normas, la ética que es la ciencia filosófica que lo estudia es considerada como una ciencia normativa”.

(p.28)

En tal sentido, cuando se analizan las causas que llevan a determinados contribuyentes a pagar sus tributos y a otros evadirlos. Algunos autores aproxima sus teorías hacia la moral en la evasión de tributos, analizando aspectos como el sentido de culpa que puede percibir un individuo al evadir, el impacto de esa conducta en su

reputación social, la influencia de la conducta del resto de los individuos, hasta donde la evasión es considerada una conducta no ética o delictiva, o el grado de gravedad que el contribuyente le asigne a la evasión. Cuando una sociedad el cumplimiento tributario es alto, la moral tributaria también lo es, mientras que la ausencia de moral tributaria suele convivir con elevados niveles de evasión.

Igualmente, Tipke Klaus (2.002), indica:

“Desde entonces ha madurado la idea de que es imprescindible para la mejora del Estado que nosotros, los asesores fiscales, busquemos en todos los balances y en todas las declaraciones tributarias cualquier posibilidad para reducir todo lo posible la recaudación tributaria inmediata. Para ello debemos explotar al máximo todas las posibilidades de configuración legal. Por tanto, consideremos que la valoración del activo y del pasivo ha de regirse exclusivamente por la valoración de un competente comerciante. Lo mismo cabe decir de las reservas. Las instrucciones administrativas solo vinculan a la administración, pero no al comerciante y al empresario ni tampoco a los asesores fiscales y a los tribunales”. (p.116)

Cabe agregar, que la educación es el mejor medio por el cual se puede generar cambios de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida del venezolano, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a

los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes.

En igual forma, Guairiquima, C (2.004), afirma lo siguiente:

“Que la formación de la conciencia tributaria no es un trabajo fácil, requiere tiempo, ya que implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad venezolana, siendo necesario el desarrollo, discernimiento y compromiso de todos y cada uno de los miembros del SENIAT, en respaldar la gestión que se realiza”. (p.sd)

Por otra parte, la responsabilidad social de la empresa con la sociedad ha venido cobrando mas fuerza, y se ha convertido en una forma de hacer negocios en donde se toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos dentro de la acción empresarial, complementándose en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente.

Análogamente, Carmona Juan (2011), menciona lo siguiente:

“Muchas compañías han descubierto que una política “filantrópica” paternalista y estrecha, basada en realizar donaciones en dinero, no responde a lo que la sociedad espera de ellas en materia de responsabilidad, ni garantía que esas contribuciones voluntarias produzcan resultados sostenibles. La responsabilidad social corporativa motiva a las compañías a descubrir formas innovadoras de vincularse solidariamente con las comunidades, tales como la adquisición directa de materiales y servicios disponibles en el medio, el subcontrato

laboral y otras prácticas similares que coadyuven al bienestar económico y social de las comunidades vecinas. Asimismo, se sugiere sustituir, las donaciones en dinero por aportes en especie o en servicios, apoyo a proyectos específicos y vinculación de los empleados mediante trabajo voluntario a los procesos de la comunidad. La consulta a los públicos interesados juega un importante papel, y es entre estos y la empresas quienes deben identificar la mejor forma de colaborar con la comunidad”. (p. 37)

Sin embargo, las organizaciones empresariales se resistían a que se pasara de una responsabilidad penal de carácter legal a una responsabilidad social ética bajo el concepto de que el dinero obtenido por los ingresos son de su propiedad, y podían hacer lo que le convenga siempre y cuando no hicieran daño a terceros.

Dado que, el impacto de los tributos en la parte económica en general, y dentro del gasto publico el Estado crea la herramienta dentro de la tributación los beneficios fiscales, Carmona Juan (ob. cit) indica:

“En cuanto a los beneficios fiscales, hay quienes distinguen entre los beneficios configurados como situaciones específicas y excepcionales de estímulo para realizar determinada actividad mediante la correspondiente minoración tributaria, y aquellos otros beneficios, denominados estructurales, que no constituyen normas de exoneración o minoración excepcional, sino que forman parte de la estructura del tributo por su carácter general y desvinculación de acciones concretas, como sucede con determinados incentivos a la inversión en el impuesto sobre la renta.

Los primeros auténticos beneficios fiscales, son minoraciones incentivadoras o promocionales, que actúan desde fuera de la estructura impositiva, y constituyen un gasto fiscales, que podría ser sustituido por subvenciones. Los segundos, operan

desde dentro del tributo, sirven para delimitarlo mejor, no son gasto fiscal y obedecen a razones técnicas o de justicia tributaria (capacidad contributiva), como sucede con el mínimo exento, deducciones por rentas de trabajo, gastos de enfermedad, gastos de guarderías, dividendos de sociedades y doble imposición internacional. Trazar la frontera entre unos y otros beneficios no es tarea fácil, por las mismas razones que no es fácil separar en el impuesto los fines fiscales de los extrafiscales”. (p.62)

Por ultimo, la conciencia tributaria se encuentra en el proyecto Constitucional vigente, se basa en una ética – moral tributaria solidaria, responsable y holística, valida para la administración tributaria e institucionalidad publica para el Estado en su conjunto, para la ciudadanía fiscal, y toda la nación. En tal sentido, todo contribuyente debe ser consiente de los efectos del incumplimiento son negativos para la sociedad, y un desequilibrio para aquellos que si asumen sus responsabilidades social tributario.

Bases Legal.

En cuanto, a las bases legales que se adecuan al trabajo de investigación se puede mencionar los siguientes:

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los siguientes artículos expone:

Artículo 2°. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo.

Artículo. 132°. Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil, y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

Artículo. 133°. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo. 135°. Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los o a las particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.

Artículo. 316°. El sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentara en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo. 317. No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijara su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozara de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Adicionalmente, en el Código Orgánico Tributario aclara lo siguiente:

Artículo. 18°. Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

Artículo. 19. Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Artículo. 23. Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

Por otra parte, en la ley de impuesto sobre la renta expone.

Artículo 7°. Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta ley:

- a-) Las personas naturales.
- b-) Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c-) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregularidades o de hecho.
- d-) Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e-) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f-) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Artículo 13°. Las empresas propiedad de la nación, de los estados o de los municipios, estarán sujetas a los impuestos y normas establecidas en esta ley, cualquiera que sea la forma jurídica de su constitución, aunque las leyes especiales referentes a tales empresas dispongan lo contrario.

En igual forma, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aclara lo siguiente:

Artículo 5°. Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de servicios, y en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

A los efectos de esta ley, se entenderán por industriales a los fabricantes, los productores, los ensambladores, los embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes.

Artículo 7°. Son contribuyentes ordinarios u ocasionales las empresas publicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles, los institutos autónomos y los demás entes descentralizados y desconcentrados de la República, de los Estados y de los Municipios, así como de las entidades que aquellos pudieren crear, cuando realicen los hechos imponibles contemplados en esta ley, aun en los casos en que otras leyes u ordenanzas los hayan declarado no sujetos a sus disposiciones o beneficiados con la exención o exoneración del pago de cualquier tributo.

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal comenta lo siguiente:

Artículo 2°. El Municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados.

Artículo 3°. La autonomía es la facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades locales y los fines

Términos Básicos.

Ética: Zamorano E. (1.999). Son normas que conducen las acciones del hombre hacia un camino correcto en las diversas actividades diarias que realiza.

Moral: Zamorano E. (ob .cit). Es el objeto de estudio de la ética. Ciencia que estudia la conducta correcta y de las acciones humanas ya sea racional o irracional.

Valores Éticos: Zamorano E. (ob .cit). Constituye el apoyo y sostén esencial para el ejercicio de la profesión, ya que son las guías que orienta la conducta a la vida de cada individuo o grupo social.

Dilema ético: Arens, A yLoebbecke, J (1996). Una situación en la cual debe tomarse una decisión sobre un comportamiento adecuado.

Responsabilidad: Arens, A yLoebbecke, J (ob. cit). Se responsable, acepta la responsabilidad de tus decisiones, de las consecuencias previsibles de tus acciones, de las consecuencias previsibles de tus decisiones, de las consecuencias previsibles de tus acciones y omisiones y de poner el ejemplo a los demás. Los padres, maestros, patrones, muchos profesionistas y funcionarios públicos tienen obligación especial de enseñar con el ejemplo, de proteger y fomentar la integridad y reputación de sus familias, compañías, profesiones y del gobierno mismo; una persona sensible a la ética evita incluso la apariencia de deshonestidad y emprende cualquier acción necesaria para corregir y evitar la conducta impropia en los demás.

Cumplimiento: Arens, A yLoebbecke, J (ob. cit). Se digno de confianza, cumple tus promesas, tus compromisos, cumple con la esencia y la letra de un convenio; no interpretes los convenios en una forma irrazonablemente técnica y legalista para racionalizar el incumplimiento o crear excusas y justificaciones para romper un compromiso

Imparcialidad: Arens, A yLoebbecke, J (ob. cit). Se justo y razonable, dispuesto a admitir el error y, cuando sea adecuado, a cambiar de posición y creencias, demuestra un compromiso con la justicia, el trato igual a tus semejantes y tolerancia y aceptación de la diversidad; no estafes ni te aproveches indebidamente de los errores o adversidades de otros.

Ciudadano responsable: Arens, A yLoebbecke, J (ob. cit). Obedece las leyes; si una ley es injusta, protesta abiertamente; ejerce todos tus derechos y privilegios

democráticos con responsabilidad participando (votando y expresando opiniones informadas), con conciencia social y servicio público; cuando estés en una posición de liderazgo o de autoridad, respeta abiertamente y ennoblece los procesos democráticos de toma de decisiones, evita la reserva o el encubrimiento innecesario de información y asegúrate que los demás tengan la información que necesitan para hacer elecciones inteligentes y ejerzan sus derechos.

Integridad: Arens, A y Loebbecke, J (ob. cit). Se una persona de principios, honorable, recta, valerosa y actúa de acuerdo a tus convicciones; no seas falso o sin escrúpulos, ni adoptes la filosofía del fin justifica los medios que ignora todo principio.

CAPITULO III.

MARCO METODOLÓGICO.

En cuanto, a este capítulo se describe la clasificación de la investigación, de acuerdo a su tipo y nivel aplicado de modo que el lector tenga una visión clara de lo que se hizo, por qué y cómo se hizo, además permite la flexibilidad, amplitud para la rápida ubicación que define de manera general la tipología de la investigación.

Tipo de Investigación.

En relación con, el trabajo de investigación basado en el planteamiento del problema realizado, y en función a los objetivos propuestos, se puede considerar que el enfoque del estudio es una investigación bibliográfica, documental, de campo, explicativa, descriptiva y correlacional.

Por consiguiente, es bibliográfica debido a que parte de la información se obtuvo de los pocos autores que han escrito sobre el tema de la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial, y esa revisión permitió una mayor ampliación y comprensión al fenómeno que se estudio.

Además, es documental debido a que la fuente de información son documentos impresos, escritos, electrónicos, las cuales son las que permitió producir nuevos conocimientos acerca del problema a plantear, es por ello que el estudio de tipo documental definido por Carrera, Vásquez y Díaz (2006:187); quienes señalan “la investigación documental estudia un problema con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza”.

Hay que hacer notar, que el estudio de la investigación se utilizó libros, conferencias impresas, escritos electrónicos, leyes y normas impresas, con la cual se puede profundizar y ampliar los conocimientos para poder plantear el problema que se estudiara.

También, es de campo ya que se realizó un análisis del problema en la realidad con la finalidad de describirlo y explicar su efecto, en el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2006), señala:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p.18).

Hay que destacar, que dentro del estudio de investigación se realizó una encuesta a una determinada población de empresarial del Municipio Libertador, para conocer la realidad actual en la manera de pensar, actuar de los contribuyentes y conocer hasta

que grado de conocimiento que tienen de los tributos y la puntualidad del pago de la misma, e interpretar los resultados que arrojan dicho método.

Asimismo, es una investigación descriptiva, porque se señalaron la conducta, aptitudes y otras características referentes al fenómeno estudiado. Además Méndez (2001:137), indica: “el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”.

Como se ha dicho, la investigación descriptiva identifica las características de la conducta y actitudes, por lo tanto en la investigación se realizó un estudio de la conducta moral y ética que toma los contribuyentes al momento de pagar sus impuestos.

Al mismo tiempo, es correlacional por el tipo de estudio que se hizo ya que existen dos o más conceptos que se relacionan. Específicamente en, Hernández, Fernández y Baptista (1991:63), explica que “este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables”.

La idea central, del problema que se estudio, es medir el grado de relación que guarda la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el

sector empresarial, es por ello que es correlacional debido a que involucra más de dos conceptos o variables dentro del problema.

Finalmente, es explicativa, ya que existen una o varias teorías que se adaptan al problema de investigación. Así mismo, según Hernández, Fernández y Baptista (1991:70), “la literatura nos puede revelar que existe una o varias teorías que se aplican a nuestro problema de investigación; en estos casos el estudio puede iniciarse como explicativo”.

Hay que tener en cuenta, que se utilizaron diferentes autores en la investigación, además que cada uno tiene un punto diferente de proyectar el problema, dando como resultado la necesidad de adaptarlo y convertirlo en un solo punto de vista, para lograr la formulación del problema a estudiar.

Métodos de Investigación.

En relación con los métodos de investigación, dicha investigación se fundamenta en los métodos de análisis, de síntesis e inductivo. Por lo tanto es una investigación de análisis, ya que se identifica cada una de las partes del problema de estudio. Así mismo, Méndez (2001:146), describe: “el análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones causa – efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación”.

Vale la pena decir, que dentro de la investigación se examinó el comportamiento, los valores éticos y morales que tiene los responsables de las empresas en el pago de los impuestos, además el efecto negativo que ocurría si tomara una decisión deshonestas de evadir el pago fiscal.

Igualmente, es una investigación de síntesis, ya que se relaciona y explica los componentes del problema. A continuación, Méndez (Ob.cit.), explica:

“La síntesis implica que a partir de la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos pueda relacionarse con el conjunto en la función que desempeñan con referencia al problema de investigación. En consecuencia, análisis y síntesis son dos procesos que se complementan en uno en el cual al análisis debe seguir la síntesis”. (p.147).

Así mismo, en la investigación se buscó interrelacionar la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial, y la importancia que esta conlleva al incluirla en la organización como una herramienta.

Por ultimo, es de método inductivo porque se realizó un análisis ordenado y preciso del problema de investigación, Méndez (2001:25), sostiene: “La inducción es ante todo una forma de raciocinio o argumentación. Por tal razón conlleva, un análisis ordenado, coherente y lógico del problema de investigación, tomando como referencias premisas verdaderas”.

Para concluir, el fenómeno que se estudio fue analizado ordenadamente, y a la vez preciso debido a que se trató de la ética tributaria y su práctica en el contexto de la responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador.

POBLACIÓN Y MUESTRA.

Con respecto, a la población que se utilizó corresponde a un estimado de las empresas que se encuentran ubicados en el Municipio Libertador, y esta conformado por treinta (30) actualmente. Arias (1999:49); señala: “La población o universo se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación”.

Por otra parte, se realizó el cálculo de una muestra la cual permite facilitar al investigador la recolección de información. Arias (1999:49); indica: “La muestra es un subconjunto representativo de un universo o población”.

A continuación, la fórmula y valores que se aplicó para hallar la muestra con la cual se contó con la colaboración y asesoramiento del profesor Pedro Juan Ferrer, profesor de Estadísticas de la misma facultad:

Error máximo muestreo (e)	15,0%
Tamaño de la Población (N)	30
Proporción de aciertos (p)	0,5
Proporción de Fracazos (q)	0,5
Nivel de Confianza 90% (Z)	1,645

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{(30) \cdot (1,645)^2 \cdot (0,5) \cdot (0,5)}{(0,15)^2 \cdot (9421-1) + (1,645)^2 \cdot (0,5) \cdot (0,5)} = 15$$

Además, en tal caso se aplicó la técnica del muestreo estadístico. Sabino (1986); sostiene:

El estudio de estos procedimientos corresponde al campo de la estadística. No es el objeto de nuestro trabajo desarrollar temas que por su complejidad han sido tratados extensamente en trabajos especializados. Simplemente nos remitiremos a dar una idea general de los principios tipos de muestras que se utilizan, y de las técnicas que permiten obtenerlas. (p. 109)

Para finalizar, una vez agregados los valores asignados en la fórmula, se

obtuvo una muestra de 15 empresas, cifra sobre la cual se aplicó el instrumento de recolección de información.

Técnicas de Recolección de la Información.

Con respecto a las técnicas que se utilizó en la investigación fueron las siguientes:

Fuentes Primarias:

En relación con, la fuente primaria se tomó información de la realidad a través de una encuesta. Sabino (1986); sostiene:

Son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo, estos datos, obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados primarios, denominación que alude al hecho de que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza. (pp. 76 – 77)

De ahí que, más adelante se realizara una encuesta a un determinado grupo de contribuyentes fiscales ubicados en el Municipio Libertador del Estado Carabobo. Sabino (1986); indica:

El diseño encuesta es exclusivo de las ciencias sociales, y parte de la premisa de que, si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor, lo más directo y simple, es preguntárselo a ellas.

Si trata de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que se corresponden con los datos recogidos. (p. 88)

Por consiguiente, se utilizó una encuesta para conocer ciertos aspectos del comportamiento de los contribuyentes a la hora de acatar y cumplir su responsabilidad en el pago de los tributos que exige la ley.

Fuentes Secundarias:

En cuanto a la fuente secundaria se obtuvo información de autores que hayan escrito sobre el tema de la ética a través de:

Investigación Bibliográfica: está contenida con la recolección de diferentes medios de información (libros, trabajo de grado, congresos, notas de medios electrónicos, notas de CD –ROM). Por ejemplo, Sabino (1986), señala:

“Los datos a emplear han sido ya recolectados en otras investigaciones y son conocidos mediante los informes correspondientes, nos referimos a datos secundarios, porque han sido obtenidos por otros y nos llegan elaborados y

procesados de acuerdo a los fines de quienes inicialmente los manejaron. Como estas informaciones proceden de documentos escritos, pues esa es la forma uniforme en que se emiten los informes científicos, llamamos a los diseños que trabajan con estos datos diseños bibliográficos”. (p.77).

Además, es necesario realizar la revisión de la información para elaborar el proyecto de investigación, ya que en dado caso que no exista información alguna del tema, lo más recomendable es no continuar con la investigación ya que no habría orientación alguna para plantear el problema, ni el apoyo para sustentar y profundizar el problema planteado.

Hay que hacer notar que, la fuente de información que utilice en la investigación, es de calidad, segura, y que se pueda localizar con facilidad la fuente bibliográfica. Asimismo Balestrini (2002), describe:

“Existen muchas formas de conseguir datos bibliográficos, cuando se está interesado en un área de conocimiento. Sin embargo, algunas de las principales fuentes de información bibliográfica son: los atlas y diccionarios geográficos; los artículos de revistas; las bibliografías de áreas; los catálogos de revistas especializadas; los centros de información y documentación; los diccionarios y enciclopedias , los documentos; en las notas de pie de página o referencias bibliográficas de los libros consultados; en los ficheros de bibliotecas; en los índice bibliográficos de las obras consultadas; en las monografías, tesis de grado, maestrías, doctorados y trabajos de ascenso de los profesores; en las publicaciones periódicas; en los trabajos inéditos y muchas otras más”. (p.5).

Procedimientos de la Recolección de Información.

Acerca de los procedimientos que use en la recolección de información para guiarse en la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

En la parte documental utilice las siguientes técnicas:

- Acopio de bibliografía básica sobre el tema:

Se reúne todo el material publicado o inédito; artículos, estudios críticos, monografías, ensayos, documentos de archivo, libros, tesis, etc.

Conocer las ideas o datos expuestos anteriormente provee de bases sólidas para mejorar nuestra idea y no repetirla.

- Lectura rápida del material:

Su fin, es el de ubicar las principales ideas y conocer la calidad del material recabado.

Se recomienda leer las partes que más podrían interesar, índice, introducción, prologo, conclusiones, párrafos específicos, etc.

Alguna idea relevante puede aparecer en un principio en la lectura, no se recomienda subrayarla, probablemente esta aparezca con mayor claridad.

- Elaboración del esquema de trabajo:

Es un registro visual que representa el esqueleto del escrito con que se concluye el proceso de investigación.

- Lectura minuciosa de la bibliografía:

Implica reflexión e interpretación y su resultado son las ideas más importantes que pasan a la ficha de contenido.

Se destacan las ideas principales de las secundarias con colores, corchetes, llaves, etc.

- Elaboración de fichas de contenido:

Contiene las ideas más importantes del autor.

Permiten el fácil manejo de datos e ideas ajenas o propias.

Con respecto, al instrumento del cuestionario se utilizó la siguiente técnica: Las preguntas que se realizaron fueron cerradas, es decir, la persona que responde el cuestionario tuvieron varias alternativas de respuestas, en donde la cual la persona en (10) diez preguntas solo marcaba una sola respuesta por cada pregunta que se le haga, y (2) dos preguntas con varias alternativas de preguntas a escoger. (Ver anexo).

Para finalizar, se utilizó como base para analizar los resultados del cuestionario el Escalograma de Guttman en donde Hernández, Fernández, y Baptista (1991), indican:

Se basa en el principio de que algunos ítems indican en mayor medida la fuerza o intensidad de la actitud. La escala esta

constituida por afirmaciones, las cuales poseen las mismas características que en el caso de Likert. Pero el escalograma garantiza que la escala mide una dimensión única. Es decir, cada afirmación mide la misma dimensión de la misma variable, a esta propiedad se le conoce como “unidimensionalidad”. (p.278)

Puesto que, a través de esta técnica se puede verificar el grado de ética tributaria que tiene el sector empresarial del Municipio Libertador, dentro del marco de la responsabilidad social que tiene ante la sociedad, y el Estado venezolano. Igualmente se permite conocer hasta que punto cumple a cabalidad su pago como contribuyente de impuestos tanto nacional, municipal, y parafiscal, donde la cual se utilizó como instrumento de medición las preguntas que se formularon en el cuestionario aplicado a una determinada población de empresas ubicadas en el Municipio Libertador.

CAPITULO IV.

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.

El siguiente punto es, dar los resultados de la información recabada a través del cuestionario aplicado, la cual se realizo con la muestra calculada para esta investigación, la cual esta conformada por 15 empresas ubicadas en el Municipio Libertador del Estado Carabobo, hay que destacar que poseían las siguientes características:

- Cargo que ocupa en la empresa: Contador Publico 70%, Administrador 20%, Gerente General 10%.
- Sexo: 65% que respondió el cuestionario fue de sexo femenino, y el 35% restante fue de sexo masculino.
- Tipo de empresa: 65% mediana empresa, y el restante 35% pequeña empresa.

Después, de haber descrito las características de las empresas a las cuales se les realizo el cuestionario a continuación se explicara la forma de presentación de los resultados finales de la misma; una vez finalizada la recolección de la información con el instrumento aplicado se procede a determinar las frecuencias de las categorías de respuestas que habían en cada pregunta, para después de convertirlas en porcentaje, con la finalidad de elaborar los respectivos gráficos correspondientes.

Pregunta N° 1.

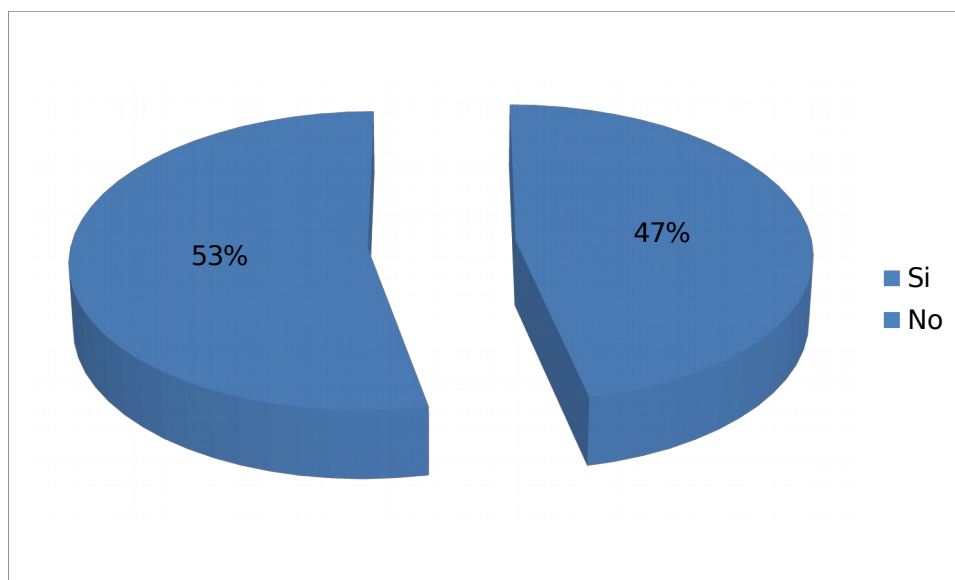
Con relación a la adopción o incorporación de valores y principios éticos en su empresa. Los valores de la organización están realmente incorporados a los distintos procesos de trabajo que tiene la empresa.

Cuadro N° 1: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 1.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	7	46,67
No	8	53,33
TOTAL	15	100%

Fuente:

Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 1, se puede observar que el 53,33% de los encuestados respondieron que los valores de la organización no están incorporados en los distintos procesos de trabajo de la empresa, y el otro 46,67% dice que si se encuentran incorporados. A través de esta pregunta busco indagar si las organizaciones tienen definidas un código de ética tributaria, y conocer si realmente cumple con dicho código, estos resultado que me arrojan responde el primer objetivo específico.

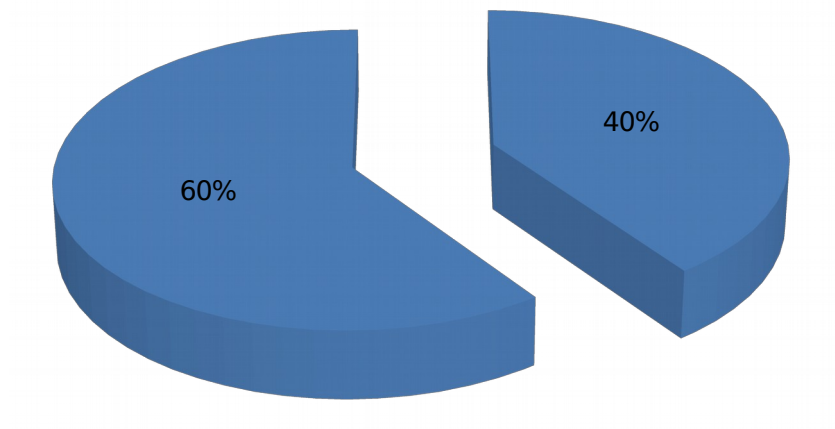
Pregunta N° 2.

Los valores de la organización están documentados, divulgados, y forman parte del código de ética, y es conocido en todos los niveles de la organización.

Cuadro N° 2: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 2.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	6	40,00
No	9	60,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 2, se puede observar que un 60% de las personas que realizaron la encuesta respondieron que no, los valores de la empresa no están documentados ni divulgados, y el otro 40% contestaron por la opción sí. En esta pregunta busco conocer si las organizaciones divulga a todos sus empleados que existe un código de ética tributaria, y conocer si realmente lo aplican, estos resultado que anteriormente mencione responde el primer objetivo específico de la investigación.

Pregunta N° 3.

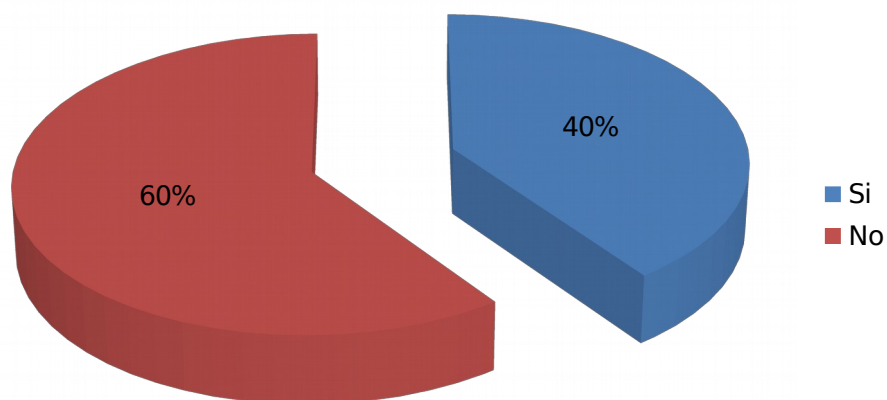
En su organización existe un código de ética en empleados, proveedores, consumidores, clientes, comunidad, gobierno y accionistas.

Cuadro N° 3: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 3.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	6	40,00
No	9	60,00
TOTAL	15	100%

Fuente:

Cuestionario aplicado 2.013



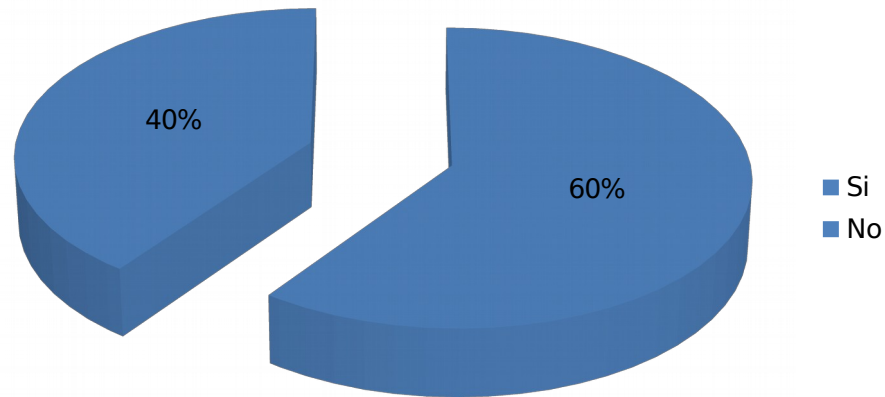
En la gráfica N° 3, se puede observar que un 60% de las personas que realizaron la encuesta respondieron que su empresa no existe un código de ética para empleados, proveedores, consumidores, clientes, comunidad, gobierno, y accionista, y el otro 40% contestaron por la opción sí. En esta pregunta busco con estos resultados que anteriormente mencione me respondan el primer objetivo específico que muchas empresas no tiene una definición de responsabilidad ética tributaria y social.

Pregunta N° 4.

En su organización especifica el compromiso de transferencia y veracidad de la información financiera suministrados a todas las partes interesadas.

Cuadro N° 4: la respuesta referente a la	OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e	Frecuencia de contestada pregunta 4.
	Si	9	60,00	
	No	6	40,00	
	TOTAL	15	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 4, se puede observar que un 60% de las personas que realizaron la encuesta respondieron que si su empresa es veraz en la información financiera ofrecida a las partes interesadas, y el otro 40,00% respondieron que no. En esta pregunta busco con estos resultados que anteriormente mencione me respondan el segundo objetivo específico debido a que la veracidad de la información influye en el monto del pago que realice de tributo, ya muchas empresas buscan evadir el impuesto que les toca pagar.

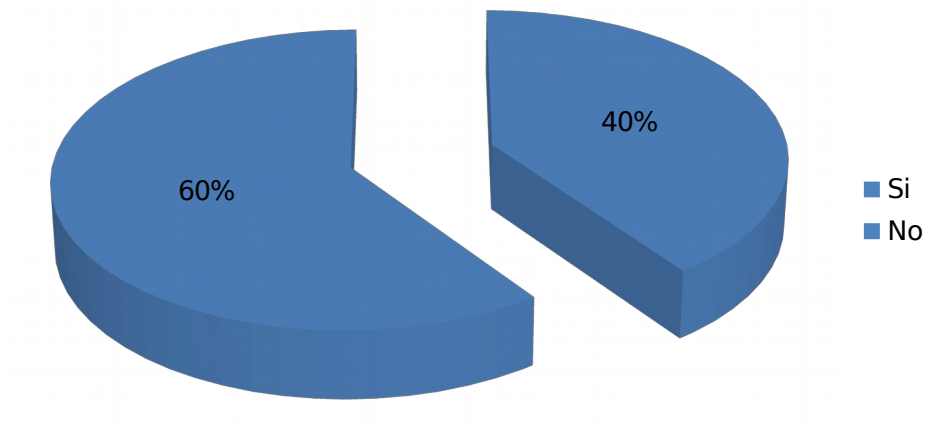
Pregunta N° 5.

Los valores éticos son transmitidos al interior de la organización en momentos específicos (Ejemplo: incorporación de nuevos empleados, dentro del proceso de declaración y pago de impuestos).

Cuadro N° 5: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 5.

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	6	40,00
No	9	60,00
TOTAL	15	100%



En la grafica N° 5, se puede observar que un 60% de los encuestados respondieron que los valores éticos no son transmitidos al interior de la organización, y el resto respondieron que si su empresa transmite los valores éticos a los diferentes departamentos que la conforman. En esta pregunta busco con estos resultados que anteriormente mencione me respondan el tercer objetivo específico, y responde que grado de ética tributaria tiene la persona encargada de realizar el calculo y pago de tributos

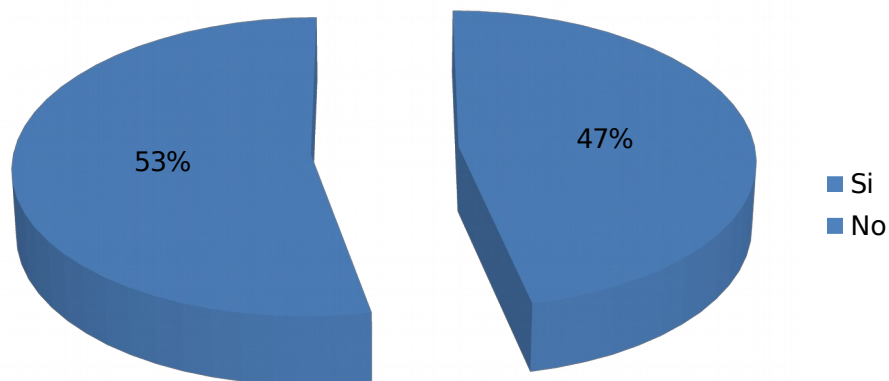
Pregunta N° 6.

En su organización la directiva demuestra su compromiso con los valores éticos y culturales de la empresa.

Cuadro N° 6: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 6.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	7	46,67
No	8	53,33
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 6, se puede observar que un 53,33% de las personas que realizaron la encuesta respondieron que la directiva de su organización no demuestra su compromiso con los valores éticos y culturales, y el resto su respuesta fue positiva. Con estos resultados arrojados me permite conocer el alto grado de responsabilidad de los accionistas y me permite realizar el análisis del tercer objetivo específico.

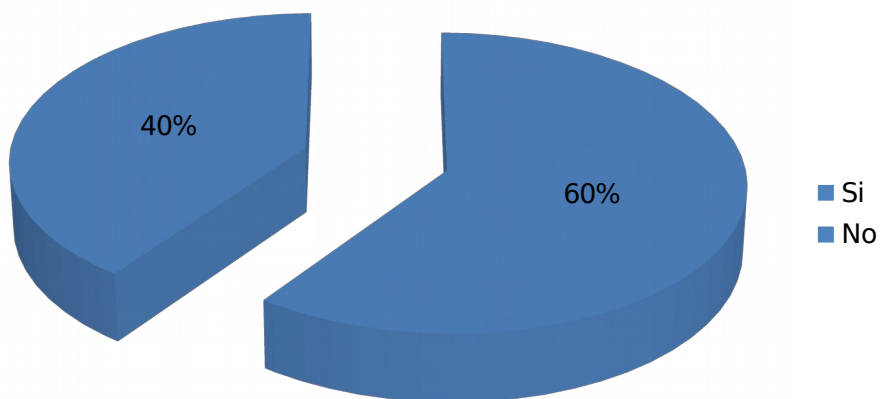
Pregunta N° 7.

Usted cree que su organización cumple correctamente con las leyes tributarias venezolanas.

Cuadro N° 7: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 7.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	9	60,00
No	6	40,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 7, se puede visualizar que un 60,00% dieron una respuesta positiva cumplen a cabalidad las leyes tributarias venezolanas, y el restante que representa el 40,00% de la muestra encuestada incumple con las leyes tributarias venezolanas. En esta pregunta busco con estos resultados responder el tercer objetivo especifico de la investigación hasta que punto cumple las organizaciones sus responsabilidades tributarias.

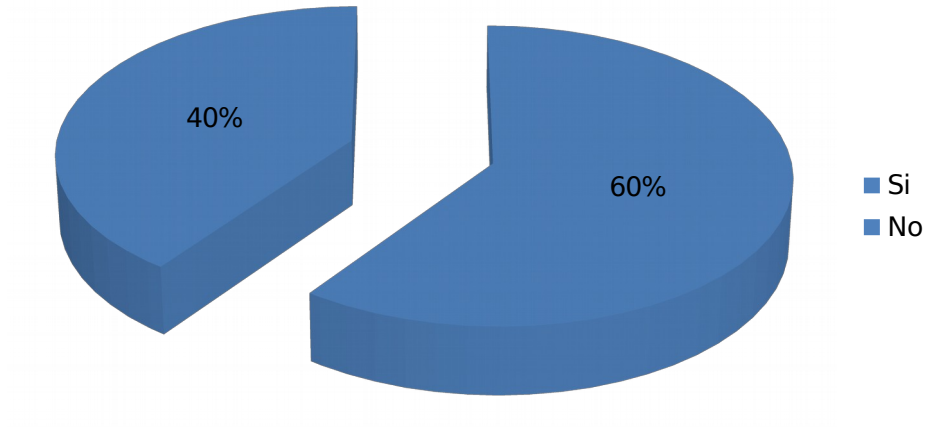
Pregunta N° 8.

Usted cree que su empresa es puntual en el pago de sus impuestos.

Cuadro N° 8: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 8.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	9	60,00
No	6	40,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 8, se puede visualizar que un 60,00% dieron una respuesta afirmativa cumplen puntualmente el pago de sus tributos, y el restante que representa el 40,00% de la muestra encuestada dice que no son puntuales con el pago. Dicha pregunta busca responder el tercer objetivo específico de la investigación hasta que grado cumple las organizaciones sus responsabilidades tributarias.

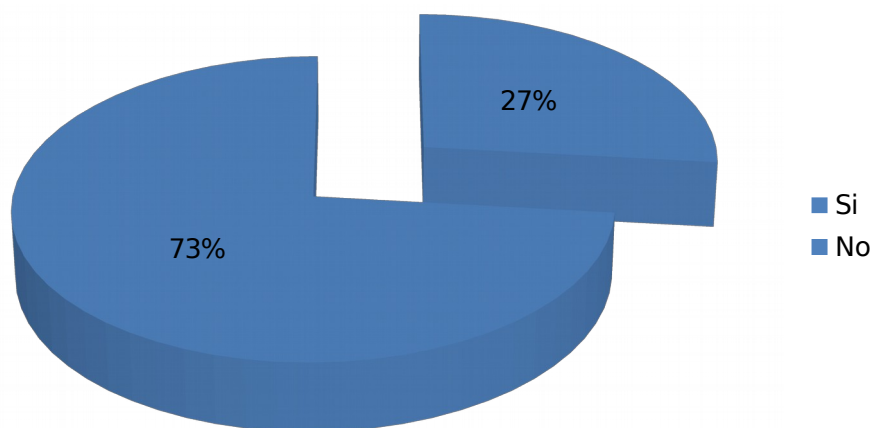
Pregunta N° 9.

Su organización, participa ocasionalmente en la realización de algún proyecto puntual, en programas específicos ejecutados por algún ente gubernamental, aportando por ejemplo: recursos humanos, técnicos o financieros.

Cuadro N° 9: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 9.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	4	26,67
No	11	73,33
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 9, se puede ver que un 73,33% dieron una respuesta negativa de participación alguna en algún proyecto en conjunto con algún ente gubernamental, y el restante que representa el 26,67% de las personas encuestadas dice participar en algún proyecto. En dicha pregunta me permite indagar que aporte social realiza las organizaciones dentro de la comunidad en conjunto con algún órgano gubernamental del Estado, de alguna forma este resultado permite dar parte de la respuesta del cuarto objetivo específico.

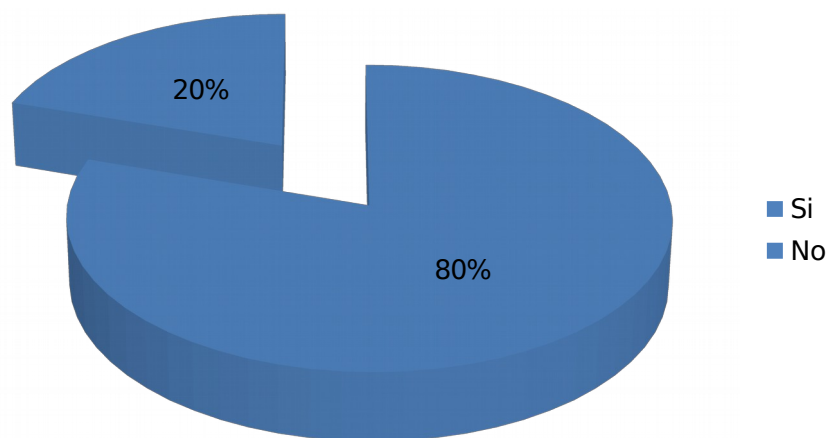
Pregunta N° 10.

Considera que su empresa cumpliendo solo con su obligación de pago del impuesto correspondiente, sin la necesidad de participar en determinadas actividades sociales que contribuyan a la comunidad, en conjunto con cualquier ente gubernamental.

Cuadro N° 10: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 10.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	12	80,00
No	3	20,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 10, se puede ver que un 80,00% dieron una respuesta negativa de participación alguna en algún proyecto en conjunto con algún ente gubernamental, y el restante que representa el 26,67% de las personas encuestadas dice participar en algún proyecto. En esta pregunta me permite conocer que si realiza alguna actividad especifica de responsabilidad social dentro de la comunidad del Municipio Libertador y esto conforma el cuarto objetivo específico de la investigación.

Pregunta 11.

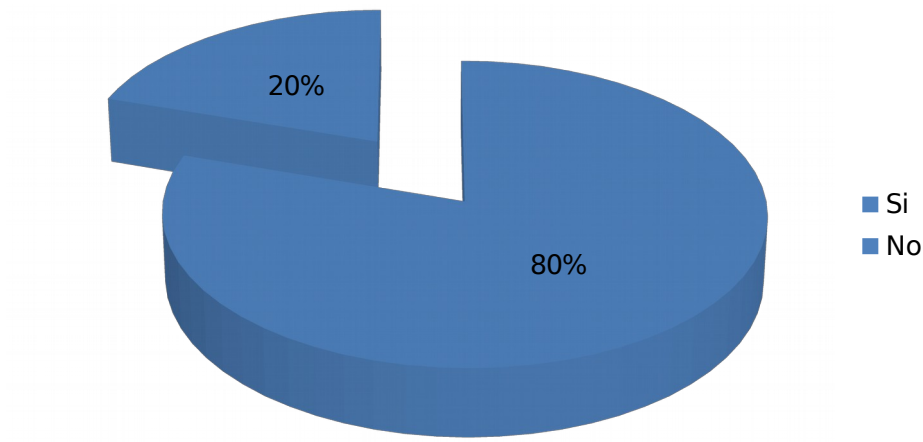
Cree usted que aplicando ética tributaria dentro del contexto de responsabilidad social en el sector empresarial del Municipio Libertador mejore el pago puntual de los impuestos.

Cuadro N° 11: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 11.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	12	80,00
No	3	20,00
TOTAL	15	100%

Fuente:

Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 11, se puede ver que un 80,00% dieron una respuesta afirmativa en cuanto a la aplicación de ética tributaria en pro de mejorar la puntualidad en la cancelación del impuesto, y el restante que representa el 20,00% de las personas encuestadas opina que no mejoraría tampoco. Esta pregunta me permite responder mi cuarto objetivo específico de la investigación

Pregunta N° 12.

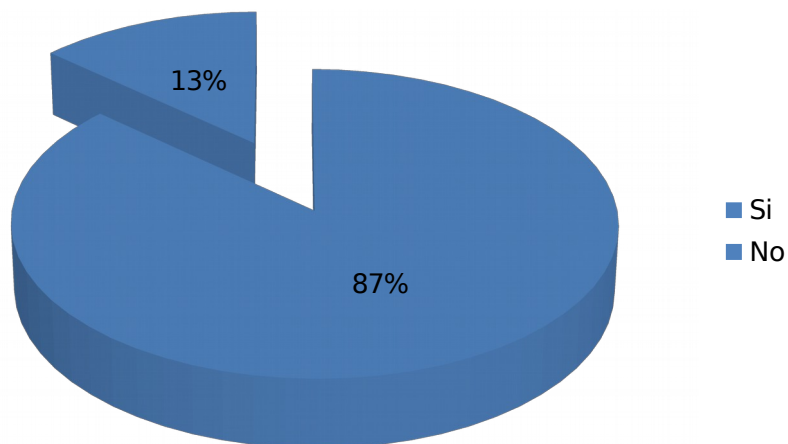
Cree usted que los valores éticos y morales tributarios influyan en las decisiones de cumplir correctamente o no en su responsabilidad como contribuyente en el pago de los impuestos que le corresponde.

Cuadro N° 12: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 12.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuenci a	Porcentaj e
Si	13	86,67
No	2	13,33
TOTAL	15	100%

Fuente:

Cuestionario aplicado 2.013



En la grafica N° 12, se puede ver que un 86,67% dieron como respuesta un si que los valores éticos y tributarios influyen en las decisiones de cumplir correctamente sus responsabilidades tributarias, y el 13,33% de las personas encuestadas opina que no influye. En esta pregunta busco con estos resultados responder el tercer objetivo especifico de la investigación hasta que punto cumple las organizaciones sus responsabilidades tributarias

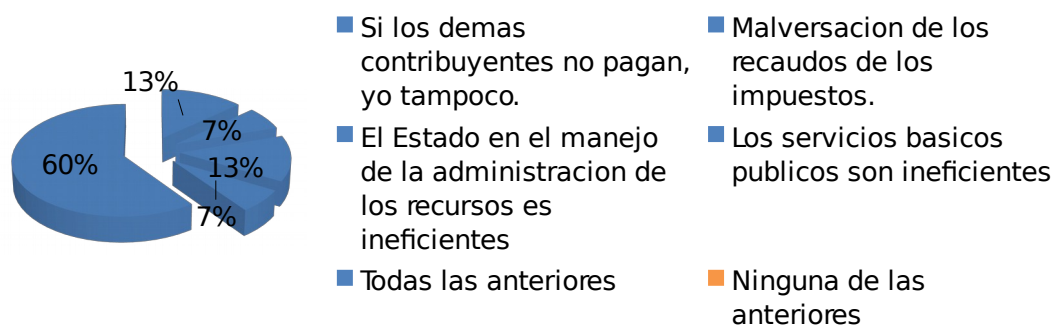
Pregunta N° 13.

Diga cual de los ítems a continuación considera usted que sea la razón para no querer realizar el pago de los impuestos que le corresponde a su empresa. De acuerdo a su criterio como contribuyente.

Cuadro N° 13: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 13.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuencia	Porcentaje
Si los demás contribuyentes no pagan, yo tampoco.	2	13,33
Malversación de los recaudos de los impuestos.	1	6,67
El Estado en el manejo de la administración de los recursos es ineficientes	2	13,33
Los servicios básicos públicos son ineficientes	1	6,67
Todas las anteriores	9	60,00
Ninguna de las anteriores	0	0,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la gráfica N° 13, se puede ver que un 13,33% respectivamente optaron por la opción 1 y 3, un 6,67% cada uno optó por la opción 2 y 4, un porcentaje del 60,00% optó por todas las anteriores, y ninguna de las anteriores obtuvo un total de 0,00%. Con estos resultados busco indagar dentro del tercer objetivo específico de la investigación que influye en sus valores éticos tributarios a los contribuyentes del Municipio.

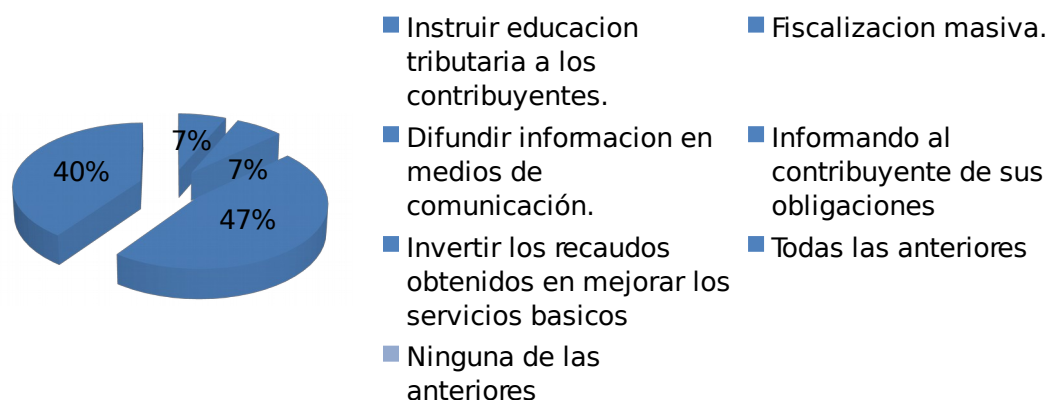
Pregunta 14.

Que considera usted como empresa contribuyente de impuestos que debe hacer el Estado y la Administración Tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos. De acuerdo a su criterio.

Cuadro N° 14: Frecuencia de la respuesta contestada referente a la pregunta 14.

OPCION DE RESPUESTA	Frecuencia	Porcentaje
Instruir educación tributaria a los contribuyentes.	0	0,00
Fiscalización masiva.	0	0,00
Difundir información en medios de comunicación.	1	6,67
Informando al contribuyente de sus obligaciones	1	6,67
Invertir los recaudos obtenidos en mejorar los servicios básicos	7	46,67
Todas las anteriores	6	40,00
Ninguna de las anteriores	0	0,00
TOTAL	15	100%

Fuente: Cuestionario aplicado 2.013



En la gráfica N° 14, se puede ver que las opciones 1, 2, y ninguna de las anteriores está representada por un 0,00%, mientras que la opción 3, 4 conforma un 6,67% de la respuesta escogida por parte de la muestra encuestada, un 46,67% de los encuestados escoge la opción 5, y el 40,00% opta por la opción todas las anteriores. Con estos resultados me permite conocer que aspectos fundamentales requiere para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades tributarias para el contribuyente del Municipio, y así lograr definir parte del tercer objetivo específico de la investigación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

Para concluir, se puede decir que la ética es muy indispensable, tanto para la sociedad como para cualquier profesión o empresa, debido a que dentro de ella se encuentra englobado, todos los valores morales y normas que rigen el comportamiento del ser humano dentro de la sociedad.

Por otra parte, la empresa es un factor fundamental dentro de las convivencias sociales dentro del Municipio, no solamente desde su rol dentro de la economía, proveedor de bienes servicios destinado a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Sus decisiones condicionan el presente y el porvenir de la sociedad política, por lo que resulta indispensable que las mismas se adopten en el marco de la ética, de la honestidad y de las buenas costumbres.

Igualmente, hay que destacar cuando las empresas del Municipio se priorizan solo de la creación del valor del accionista, y solo con los ojos puestos en los resultados, los costos y la supervivencia, se instala en ellas un tipo de comportamiento fundamentalista que su principal objetivo es el mercado, y rechaza toda forma de control social. En estos casos, hay una gran exclusión basada solo en la ganancia, expresada en la misión de la empresa que es la de producir bienes, servir a los clientes, y luchar para ser mejores, aunque desde el mundo exterior se critique su inmoralidad y su falsa ética, ello no afecta el modo de hacer negocios, porque el exterior es también parte de un contexto competitivo sujeto a críticas; además

siempre cabe la justificación de la no intencionalidad de los efectos de sus acciones, de considerar que no se trata de una cuestión de mala fe, de mala voluntad, de que tienen principios éticos que han sido volcados a sus códigos de ética, y de que la decisión tomada en pugna con los mismos es el resultado de la presión que ejerce el contexto competitivo.

Si bien, en la actualidad se vive la dura realidad económica, social en donde las organizaciones por cuestiones que tienen que ver con los usos de poder que corrompe, la falta de justicia, los problemas culturales como los tabúes, la ignorancia, y la ausencia de valores predominan en la sociedad actual.

No obstante, las empresas del Municipio Libertador debieran considerar al menos que, al margen de la responsabilidad social que les compete, no son sus accionistas los únicos que realizan inversiones y soportan riesgos; los clientes, los proveedores, los empleados, la comunidad local – por nombrar los factores más significativos que aportan a las actividades colectivas en el marco de la empresa – también realizan inversiones específicas, estableciendo interrelaciones y soportando los riesgos de su mutua dependencia, desconocerlo sería desconocer valores éticos fundamentales como la justicia y la solidaridad.

Hay que tener en cuenta, la rentabilidad de la empresa no es ajena a la ética por el contrario es esencial para afrontar las responsabilidades y poder mantenerse en el negocio. Es una forma de medir la eficiencia y el valor que el público asigna a los productos y servicios. La utilidad es necesaria para poder realizar inversiones en investigación, entrenamiento de personal, tecnología y equipos, en el desarrollo de productos y servicios que permitan satisfacer las necesidades del consumidor. Sin

rentabilidad adecuada, y una firme base económica – financiera no se puede cumplir con las responsabilidades correspondiente.

Dicho de otra manera, la definición de los valores y principios críticos en la generación de calidad es un fiel reflejo de la ética personal de los dueños de las organizaciones, el dialogo y la búsqueda de acuerdos, permitirá que el pensamiento moral y las expresiones valorativas se difundan a través de toda la estructura.

Además, los responsables de establecer las políticas de la empresa, deberían considerar los intereses de todos aquellos involucrados por su actividad, de esta forma se reconocerá los derechos de los empleados, y se procuraran políticas de personal que favorezcan el potencial humano, la creación de un sentido de misión y de logro en todos los niveles de la organización.

Vale la pena decir, la ética tributaria en los negocios es un resultado, una consecuencia del desempeño ético de su management, quien ejercerá un liderazgo ético, si esa persona no mantiene a la ética y a los negocios en dos mundos separados; debe asumir la responsabilidad que le compete, además debe estar consciente que esta preparado para ello, de que no basta con sus buenas intenciones, y su conducta honorable para ejercer su cargo.

Es por ello, la importancia de desarrollar una ética externa, hacia afuera, hacia el Estado, la comunidad, la competencia, el proveedor, incluso dentro del precio justo del producto o servicio, la cantidad, la calidad del servicio que se le presta.

Asimismo, realice una encuesta en donde los resultados obtenidos se observa una contradicción en las respuestas y donde se refleja que los contribuyentes tienen una percepción negativa debido al hecho de no conocer el destino de los recaudos de los impuestos. Esta situación se contrapone debido a las características fundamentales que tiene la política fiscal actual por parte del Estado, la cual la ética pública esta entredicho, el deber ser es que el Estado refleje: responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros.

Ahora bien, la ética tributaria organizada se plasma en las éticas particulares y corporativistas, a través de la que los mismos actores deben asumir dentro de su responsabilidad, con una actitud limite a sus acciones, como a su norma de comportamiento, en resumen una deontología que ellos mismos deben respetar, una auto regulación que se prolonga en una autodisciplina colectiva. Ellas, en general, dependen de lo infra – jurídico, su desconocimiento no da lugar a una acción en justicia, sino solamente a sanciones en el ámbito de la corporación.

Sin embargo, siempre existen intereses económicos poderosos que parecen olvidar totalmente la conciencia de sus actores, ignorando todo tipo de autorregulación. Son los frutos de la globalización que especulan en búsqueda del máximo provecho, sin preocuparse del mundo, ni del interés común, ni de las consecuencias de sus actos. Ellos son capaces de sacudir tanto la economía de un país como de un conjunto de países, como se ha dado en las reiteradas crisis de estos últimos años. El lema ético será por tanto “humanizar y civilizar la globalización.

Recomendaciones.

Para finalizar, se recomienda crear un código de ética tributaria al comportamiento del empresario del Municipio Libertador para que lo apliquen dentro del contexto de responsabilidad social, a continuación realizo algunas sugerencias que pudieran seguir:

Frente al Estado:

- Colaborar con el cumplimiento de los fines del Estado a través de la estricta observancia de las obligaciones en materia laboral, tributaria, administrativas, comercial y contractual.
- En caso de contratación con las entidades estatales, respetar los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y cumplir con la plenitud de los requerimientos del estatuto contractual de la administración pública.
- Actuar con ética en los procesos de contratación directa, licitaciones, concursos y cumplir rigurosamente las obligaciones que de ellos deriven.
- Observar una actitud ética frente a los servidores públicos.

Frente a la comunidad y clientes en general:

- Colaborar en la construcción participativa de una cultura ética.
- Contribuir al desarrollo económico con justicia social.
- Garantizar a los consumidores información suficiente, adecuada que les permite hacer efectivos sus derechos, en especial el de libre elección.
- Cumplir con las condiciones de calidad e idoneidad de bienes y servicios.
- Desarrollar y proveer productos, servicios de alta calidad con real valor en términos de precio, seguridad e impactos ambientales, apoyados en los conocimientos tecnológicos, comerciales y ambientales necesarios.

Frente a la comunidad empresarial:

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales con los competidores.

- Concertar mecanismos de vigilancia, seguimiento para garantizar la transparencia de los procesos de contratación pública, y privada.
- Apoyar la formación de una comunidad empresarial con valores éticos, consciente de su responsabilidad en la búsqueda de la justicia social.
- Cumplir las disposiciones que regulan la propiedad intelectual y velar por su observancia.
- Cumplir las disposiciones relativas al régimen de propiedad industrial.
- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias sobre pesas, medidas y metrología.
- Cumplir las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales.

Frente a los accionistas:

- Proteger la inversión de los accionistas y tratar de obtener una adecuada rentabilidad.

Frente a los empleados

- Respetar la dignidad humana, y los derechos inalienables de los subordinados, y colaboradores.
- Remunerarlos con justicia, cumplir estrictamente con el reconocimiento, pago de sus prestaciones sociales, salud, seguridad social, y pensiones.
- Promover su desarrollo integral, capacitación y bienestar.
- Propiciar su promoción con base en méritos de trabajo.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, fomentar la participación del empleado en el planeamiento y dirección de su trabajo.
- Crear condiciones dignas de trabajo.
- Brindar adecuadas condiciones de salubridad y seguridad.
- Divulgar los valores de una cultura ética al interior de la empresa.
- Requerir de los empleados honestidad, integridad, equidad, que eviten posibles conflictos de intereses entre sus actividades financieras particulares, y sus responsabilidades para con los negocios de la empresa.

Frente a los acreedores y proveedores:

- Informar con veracidad sobre la situación económica y financiera de la empresa.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones legales y contractuales.

- Abstenerse de la realización de actos ilegales o antitéticos en detrimento de terceros.
- Promover la creación de una cultura ética entre los acreedores y proveedores.
- Buscar relaciones beneficiosas para ambas partes con contratistas y proveedores.

Frente al medio ambiente:

- Utilizar dentro de las posibilidades técnicas del mercado, tecnologías limpias que garanticen la conservación del ecosistema, por tanto, abstenerse de utilizar indebidamente productos, procesos y tecnologías que de manera comprobada lesionen el medio ambiente.
- Adoptar mecanismos empresariales para el desarrollo humano sostenible.
- Procurar la obtención de certificados de calidad del medio ambiente.

Para resumir, la autentica ética tributaria es espontanea, es el fruto de una deliberación voluntaria, en libertad de la conciencia. Sin embargo seria una utopía esperar que el mundo mantuviese un comportamiento ético perfecto. De allí la presencia del legislador, como base del comportamiento ético.

Referencia Bibliográfica.

Arens, A y Loebbecke J. (1996). Auditoría Un Enfoque Integral. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana. S. A. 6ª Edición.

Arias, F. (1999). El Proyecto de Investigación Guía para su Elaboración. Editorial Episteme Orial Ediciones. 3ª Edición. Caracas.

Balestrini, Mirian. (2002). Procedimientos Técnicos de la Investigación Documental. BL Consultores Asociados Servicio Editorial. 1ª Edición. Caracas.

Burgos, R. (2011). Comité de Impuestos: La Responsabilidad Social Empresarial y las Contribuciones Parafiscales. Venamcham.

Carrera, L, Vásquez, M, y Díaz, M. (2006). Técnicas de Redacción Documental. Editorial Panapo de Venezuela. Caracas.

Carmona, J. (2.011). La Tributación en Venezuela en el Contexto de la Responsabilidad Social del Sector Empresarial. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 2 Serie de Cuadernos. 1era reimpresión. Caracas.

Código Orgánico Tributario. Año 2.001.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Año 1.999.

Guaquirima, C. (2.004). Cultura Aduana y Tributaria. Temas Tributos 2. Oficina de Divulgación Aduanera y Tributaria. Servicio Nacional Integrados de Administración Aduanera y Tributaria. (SENIAT)

Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C, y Baptista Lucio, P. (1991). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana de México. 1ª Edición. Colombia.

Hurtado, I y Toro, J. (2001). Paradigmas y Métodos de Investigación: En tiempos de cambio Episteme Consultores Asociados, C. A. 4ª. Edición. Caracas.

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lazaro. A y Lizardo A. (s/f). Ética, Cumplimiento Fiscal y Competitividad. Seminario Regional Interamericano de Contabilidad. República Dominicana.

Ley de Impuesto sobre la Renta.

Ley Orgánica del Poder Publico Municipal

Madera F. (s.f.) Filosofía y Estructura de la DUI Ponencia.<http://www.icpard.org>

Marxs, C. Definición, Alcance y Objetivos del Concepto de Moral Tributaria. Servicios de Rentas. Ecuador.

Méndez, C. (2001). Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. McGraw-Hill Interamericana. 3ª Edición. Colombia.

Sabino, C. (1986). El Proceso de Investigación. Editorial Panapo. Caracas

Seijo, C., Barroeta, M., Mejias, L., (2.011). Dimensiones de la Responsabilidad Social y la Ética Empresarial en la Gestión Pública. Revista Arbitrada. Formación Gerencial. Año11. Nro. 1.

Reballato, J. (2.008). Encrucijada de la Ética. Nordan Comunidad.

Tipke, K. (2.002). Moral Tributaria del Estado y de los Contribuyentes. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid. Barcelona.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. 4ª Edición. Caracas

Vega, M. (2.008). Ética y Responsabilidad Jurídica en las Organizaciones Empresariales. Gestión en el Tercer Milenio. Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas UNMSM. Volumen 11. N° 22. Lima.

Villegas, H. Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario. ASTREA. 8va Edición actualizada y ampliada.

Viera C. (2.012). La Formación Ética en la Administración Tributaria Peruana.

Zamorano, E. (1999). La Ética de los Contadores Públicos. Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. 1ª Edición.

ANEXOS

O
B
J
E
T
I
V
O
S
E
S
P
E
C
Í
F
I
C
O
S
C
A
T
E
G
O
R
Í
A
S
I
N
D
I
C
A
D
O
R
E
S

Cuadro Técnico Metodológico.

**Objetivo General: Analizar la ética
contexto de la responsabilidad
Municipio Libertador.**

**tributaria y su práctica en el
social en el sector empresarial del**